

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso de Construcción de Obra Nueva, Regularización, Ampliación, Remodelación (Habitacional y Comercial), Demolición, para Obras en las que el Claro sea Mayor de 4m. en Ambos Sentidos o se Afecten Miembros Estructurales Importantes y Bardas de más de 50m Lineales y 2.5m de Altura. Se Requerirá Po (Perito de Obra).

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-cd-03
Trámite: X
Servicio:

Objetivo del Trámite o Servicio: Proporcionar Permiso de Construcción de obra nueva, regularización, ampliación, o de remodelación, o de demolición.

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE CONTROL DEL DESARROLLO.**

Titular de la Dirección: **ARQ. OSWALDO ALFREDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA.**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de construcción de obra nueva, o de regularización, o de ampliación, o de remodelación.

Modalidad: (Presencial): (Línea): X

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 613.13.62

Correo electrónico: controldeldesarrollo@hotmail.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

DI OR CO

INGRESAR A LA PLATAFORMA www.drosmexico.com/celaya

1. Ingresar solicitud de trámite, en formato único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	✓	✓	Na
2. Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio (escritura de propiedad o título de propiedad).	✓	✓	•
3. Recibo de pago de impuesto predial.	✓	✓	•
4. Factibilidad de JUMAPA y/o recibo de pago de JUMAPA.	✓	✓	•
5. Permiso de uso de suelo vigente (si el uso del predio es diferente al de casa habitación) y/o Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo.	✓	✓	•
6. Identificación oficial con fotografía (de no realizar personalmente la recepción de la licencia, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato para trámites) (si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal).	✓	✓	•
7. Permiso de número oficial vigente (podrá tramitarse simultáneamente).	✓	✓	•
8. Proyecto para obtención de permiso de construcción (Ver observaciones).	✓	Na	Na

(✓) INGRESAR EN ARCHIVO DIGITAL (✓) EN ORIGINAL (•) OPCION A INGRESAR EN COPIA LEGIBLE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA
LOS TIPOS DE ARCHIVO QUE ACEPTA LA PLATAFORMA ES EN PDF Y DWG (AUTO CAD).

OBSERVACIONES Y NOTAS

De realizar trámites simultáneos, traer una copia del documento solicitado, excepto proyecto.

- Todos los planos, las memorias y la bitácora de obra deberán ir firmadas por el PO en original e ingresarse de manera digital.
 - Proyecto arquitectónico digital, para planta de conjunto, planta arquitectónica, cortes y fachadas.
 - Estructural digital, para planta de cimentación, planta de entepiso, planta de azoteas.
 - Memoria calculo o descriptiva según el caso, digital.
- V. Uso Por permiso de construcción de uso habitacional:



- a. Colonias marginadas y comunidades. Vivienda \$137.89
 - b. Económico y popular:
 1. Bajo. Vivienda \$327.68
 2. Medio. Vivienda \$818.32
 3. Alto. Vivienda \$1,231.05
 - c. Medio:
 1. Departamentos. Por m2 \$5.73
 2. Vivienda medio moderno. Por m2 \$7.19
 - d. Alto:
 1. Vivienda residencial. Por m2 \$11.47
 2. Vivienda residencial de lujo. Por m2 \$12.91
 - e. Centro histórico. Exento.
- VI. Por permisos de construcción en predios de uso especializado:
- a. Para predios de uso industrial, comercial o de servicio dentro de los giros de bajo riesgo, regulados por el Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Por m2 \$12.91
 - b. Para los giros de medio riesgo se clasificarán en:
 1. Industriales. Por m2 \$18.66
 2. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios y servicios en general. Por m2 \$12.91
 3. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicio para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de material. Por m2 \$12.91
 4. Con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje, religiosos y rastros. Por m2 \$17.21
 5. Servicios financieros y de crédito. Por m2 \$8.59
 6. Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio. Por m2 \$12.91
 7. Servicio educativo. Por m2 \$4.30
 - c. Por permiso de construcción para uso de suelo comercial y de servicios en los establecimientos para giros de alto riesgo:
 1. Industria pesada. Por m2 \$18.66
 2. Antenas de telefonía celular, radio y televisión. Por metro lineal \$280.16
 3. Discotecas con venta de bebidas alcohólicas. Por m2 \$18.66
 4. Centros nocturnos. Por m2 \$18.66
 5. Gasolineras. Por m2 \$18.66
 6. Servicios de estación de carburación y plantas de almacenamiento para suministro de gas L.P. y gas natural. Por m2 \$18.66
 7. Estaciones de servicio de gasolina o diésel. Por m2 \$18.66
 8. Productores de bebidas alcohólicas. Por m2 \$18.66
 9. Almacén o distribuidora (para bebidas alcohólicas). Por m2 \$18.66
- VII. Por permiso de cercado de lotes baldíos con altura total superior a 3 metros para predios de cualquier uso.
- a. Por metro lineal \$18.66
 - b. Obra exterior:
 1. Pavimentos, banquetas, rampa cochera, parques y jardines. Por m2 \$2.03
 2. Canalizaciones aéreas y subterráneas. Por metro lineal por día \$1.88
- VIII. Por permiso de regularización de construcción.
- a. Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones V, VI, VII y IX cuando la obra esté en proceso. 25%
 - b. Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones V, VI, VII y IX cuando la obra está terminada. 50%.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019 (artículo 26, fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XII).
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 35, fracción I y II).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 659, 661, 662, 663, 664, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 741, 742, 743, 745 y 746).



- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 20 Fracción VIII y 128 Fracción IV).
- Normas Técnicas Complementarias en Materia de Construcción

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

[Descargar formatos necesarios](#)